



TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO
MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA HONDURAS C.A

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria de la Municipalidad del Municipio El Porvenir, del Departamento de Atlántida, CERTIFICA: Que en los folios 264-265 del Libro de Acta Municipal correspondiente al año 2021 se encuentra el preámbulo No Numero 4 y el punto de acta que literalmente dice: **ACTA No.10**, punto No 4 sesión Ordinaria que literalmente dice: Sesión celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de El Porvenir Departamento de Atlántida el día miércoles veintiséis del mes de mayo, del año 2021, siendo las 8:50 a.m.. Dando apertura a la reunión de la Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Mario José Meléndez, contando con la presencia de la Vice Alcaldesa Lic. Diana Julissa Alemán, con los regidores por su orden: Regidor 1º. Luis Alonso Flores Obando, Regidor 2º. Oscar Manuel Carvajal Romero, Regidor 3º. Mario Enrique Erazo Torrez, Regidor 4º. Luis Alberto Trochez Vásquez, Regidor 5º. Ada Laritza Vargas Salgado 6º. Zulma Virginia Canelas Zavala, Regidor 7º. Edwin Armando Cruz Montalván, Regidor 8º. Oswal Fernando Gómez Gómez, ante la secretaria que da fe.

1.....2.....3

Punto 04.-En vista de haber sostenido reuniones entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), En virtud de mejorar la comunicación entre dichas instituciones con los 298 Oficiales de Información Pública (OIP), municipales, como acuerdo entre el IAIP/AMHON, se han creado cuentas de correo electrónico para uso exclusivo de OIP municipales, con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación en temas de transparencia, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente:

1. Utilizar la cuenta de correo electrónico elaborado por AMHON en coordinación con el IAIP, se deberá cambiar la contraseña y establecer la que estime conveniente.
2. El uso de esta cuenta oip.atlantidaelporvenir@municipalidad.info, deberá ser exclusiva para usos oficiales de la municipalidad en temas de transparencia, no puede ser transferida ni delegada a un tercero.
3. De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Gerencia de atención al agremiado/ Unidad de Transparencia de la AMHON.

28.- No Habiendo más que tratar se levanta y cierra la sesión y se firma la siguiente ante la suscrita Secretaria queda fe de la misma.

Extendida en el Municipio de El Porvenir, Departamento de Atlántida, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR
Silvia Yolanda Ardón López